

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## FUNDAMENTO LEGAL

De la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de diciembre de 2018, Ley número 12, se menciona lo siguiente:

**ARTÍCULO 41.-** *Para los procesos de seguimiento y evaluación, la SEFIPLAN, la Oficina de Programa de Gobierno, la Contraloría y en su caso la instancia municipal coordinadora en el ámbito de sus atribuciones, elaborarán y difundirán metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades dirigidas a la verificación, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias de esta Ley.*

Según el Acuerdo por el que se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de mayo de 2018, bajo el número extraordinario 212 menciona lo siguiente:

**Artículo 1.** *Se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como una instancia de coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado, cuyo objeto es coordinar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar estrategias, programas, acciones y políticas públicas que garanticen el cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Veracruz de Ignacio de la Llave.*

**Artículo 2.** *El "Consejo" se integra por:*

**II.** *El titular de la Oficina de Programa de Gobierno, quien será su Secretario Técnico.*

**Artículo 3.** *Para el cumplimiento de su objeto, el "Consejo" tiene las siguientes atribuciones:*

**VI.** *Generar mecanismos digitales de comunicación para difundir las metas, logros y alcances de la Agenda 2030 en el Estado.*

**X.** *Reconocer y generar indicadores anuales en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para evaluar de manera eficaz el cumplimiento de la Agenda 2030.*

**2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023**

Así mismo, en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 14 de diciembre de 2021, bajo el número extraordinario 496, se menciona lo siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforman los artículos 1, 2 en sus fracciones XVII y XVIII, 6, 7 y 10 en su primer párrafo, y se adiciona la fracción XIX al artículo 2, y 2 Bis, del Acuerdo por el que se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para quedar como sigue:*

**Artículo 1.** *Se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como una instancia de coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado, con la participación de los municipios, los poderes legislativo y judicial, el sector social, privado y académico, teniendo por objeto coordinar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar estrategias, programas, acciones y políticas públicas que favorezcan el cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Veracruz de Ignacio de la Llave.*

El Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en adelante el "Consejo" será un espacio de vinculación entre el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal, Municipal y los Gobiernos Locales de las demás entidades federativas.

**Artículo 2. ...**

**I. a XVI. ...**

**XVII.** *El titular del Consejo Estatal de Población;*

**XVIII.** *El titular de la Oficina del Gobernador, y*

**XIX.** *El titular de la Coordinación General de Comunicación Social.*

*El Consejo podrá tener como invitados permanentes los siguientes:*

**I.** *Un representante municipal por región;*

**II.** *Un representante del Poder Legislativo del Estado;*

**III.** *Un representante del Poder Judicial del Estado;*

**IV.** *Un representante de asociaciones civiles;*

**V.** *Un representante del sector privado;*

**VI.** *Un representante del sector académico;*

**VII.** *Un representante de la sociedad civil, y*

**VIII.** *Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

**2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023**

Las representaciones de los sectores académico, privado, asociaciones civiles y la sociedad en general, será designada por el "Consejo" a propuesta de su Presidente o quien lo supla.

**Artículo 2 Bis.** *Los representantes municipales conforme a las regiones definidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo: Huasteca alta, Huasteca baja, Totonaca, Nautla, Capital, Las montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas y Olmeca, se elegirán de acuerdo al procedimiento que establezcan los Lineamientos de Operación del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

**Artículo 6.** *Los integrantes del "Consejo" señalados de las fracciones I a XIX primer párrafo del artículo 2, tendrán voz y voto, asimismo el cargo de miembro del "Consejo" será honorífico, por lo que no recibirán salario, prestación o emolumento alguno por su desempeño. Los invitados permanentes tendrán derecho únicamente a voz.*

*Cada integrante del "Consejo", podrá ser suplido por un representante que éste designe por escrito, el cual deberá tener capacidad de decisión sobre los asuntos a tratar; al Presidente lo suplirá la persona titular de la Oficina de Programa de Gobierno; quien a su vez designará por escrito a alguien de su propia Dependencia para que lo sustituya como Secretario Técnico.*

**Artículo 7.** *Cuando a juicio de los integrantes del "Consejo", le sea conveniente contar con opinión y colaboración especializadas y de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán invitar a sus sesiones a servidores públicos de la Federación, representantes de organizaciones internacionales, así como a expertos con reconocido prestigio en la materia.*

**Artículo 10.** *Los integrantes del "Consejo" con voz y voto tienen las siguientes atribuciones:*

- I.** *Presentar un diagnóstico sobre la aplicación de la Agenda 2030 en las políticas públicas instrumentadas en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado;*
- II.** *Proponer la inclusión de la Agenda 2030 en la legislación local en materia de planeación del desarrollo;*
- III.** *Proponer que en el Presupuesto de Egresos del Estado se consideren acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030;*

**2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023**

**IV.** Informar periódicamente de los avances, trabajos e iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, mediante reportes que serán de acceso universal;

**V.** Establecer las metodologías necesarias para la socialización y sensibilización de los objetivos de la Agenda 2030 entre los habitantes de la entidad;

**VI.** Generar mecanismos digitales de comunicación para difundir las metas, logros y alcances de la Agenda 2030 en el Estado;

**VII.** Proponer las reformas al marco jurídico local que propicien el cumplimiento de la Agenda 2030;

**VIII.** Promover la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030 en el Programa General de Desarrollo y los programas que derivan: programas sectoriales, institucionales y especiales.

De los Lineamientos de Operación del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, el 20 de julio de 2022, bajo el número extraordinario 286, se menciona lo siguiente:

**PRIMERO.** - Los presentes Lineamientos tienen como objetivo regular la operación del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Comités Técnicos que se creen para la atención de temas específicos, con la finalidad de coordinar las políticas, estrategias, programas y acciones que se deriven para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado.

**SEGUNDO.** - Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

**Consejo:** Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Acuerdo por el que se implementó;

**Acuerdo:** Acuerdo por el que se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicado el 28 de mayo de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado; y Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones por el que se crea el Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

**Dependencias:** Las Secretarías que se mencionan en el artículo 9, las entidades paraestatales, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos conforme a los artículos 38, 44, 48 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y la Oficina de Programa de Gobierno;



**2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023**

**SAPI:** Sistema de Administración de la Plataforma de Indicadores;  
**OVPP:** Observatorio Veracruzano de Políticas Públicas;  
**COMUPOS:** Consejos Municipales de Población;  
**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible;  
**Lineamientos:** Reglas de Operación del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible...

**...DÉCIMO.** - La Secretaría Técnica del Consejo, tendrá las funciones siguientes:

**XI.** Con el apoyo de los demás integrantes del Consejo, crear una base de datos estadísticos a efecto de proponer acciones tendientes al alcance de los objetivos de la Agenda 2030 en la Entidad; ...

**...DÉCIMO SÉPTIMO.** - Los integrantes de los Comités y Órganos deben mantener actualizado el Sistema de Administración de la Plataforma de Indicadores (SAPI) y el Observatorio Veracruzano de Políticas Públicas que se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica, quien a su vez es miembro de los Órganos Transversales de Seguimiento.

El presente Fundamento Legal fue emitido en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 10 de octubre de 2023.